INVERSIONES SOFIA DEL MAR SAS, NIT: 900.500.463	CD-23-2024
a) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.	**CUMPLE**
b) La Factura Electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca, Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso. y,	**CUMPLE**
c) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.	**CUMPLE**
d) Si el contratista llegase a presentar acuerdo de pago correspondiente a causación de impuestos y valorización del inmueble este deberá aportar el soporte correspondiente de cumplimento de dicha obligación con cada una de las cuentas que radique por concepto de canon de arrendamiento, dicho documento deberá ser aportado aprobado por la entidad con que se firmó dicho acuerdo.	**CUMPLE**

LINK: Editar Contrato

